FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro, posee un Plan de Integra ción de niños con capacidades diferentes en el sistema educa tivo común en el Nivel Primario, atendiendo a las propuestas de la ley n° 2055 de atención del discapacitado.

Dicho plan de integración contempla el acceso de niños con discapacidad visual a la escuela común, a partir de la evaluación de especialistas que determinen las aptitudes de los mismos para transitar por el nivel primario.

Superado ese nivel, los jóvenes y adultos discapaci tados tienen dificultades para acceder a la posibilidad de integrarse al Nivel Medio y Superior. En algunas localidades, sólo pueden hacerlo aquellos que concurren a escuelas privadas o son atendidos en centros especializados o son atendidos por los profesionales específicos de las pocas Escuelas Especiales que cuentan con ese recurso.

En nuestra localidad de Sierra Grande, podemos des tacar la presencia de una persona, la escritora Mabel López, que padece una discapacidad visual adquirida y desea continuar su formación en el Nivel Medio. Lamentablemente, no existe en la provincia programa alguno que permita a los adultos con discapacidades completar el nivel medio.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Mario Chironi

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado imple mente un Programa de Capacitación que atienda a las necesida des educativas de las personas con discapacidad visual que deseen cursar el Nivel Medio.

Artículo 2°.- De forma.